



EXP-UNC:0027382/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que cursan la carrera en la ciudad de Villa Dolores y Deán Funes en el marco del CRES; y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Directora de la Carrera y de la Secretaria Académica de la FCS.

El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitados por los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que cursan la carrera en la ciudad de Villa Dolores y Deán Funes en el marco del CRES, y extender la condicionalidad hasta el mes de julio del 2019 en acuerdo explícito por la Directora de la Carrera de LTS (Fs.6) y Secretaría Académica de la FCS (Fs.7).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar copia al Área Enseñanza y Carrera de Trabajo Social a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

368